

## **OFICIO PT-CEN-CCN-73/2009**

Ciudad de México, marzo 20 de 2009.

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad previamente acreditada ante ese Instituto Electoral, con la certificación expedida por el C. Lic. Edmundo Jacobo Medina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión extraordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida en Convención Electoral Nacional y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 37 BIS, 37 TER, 39 incisos k) y p), 39 BIS, 40, 43, 44, 47, 71 71 BIS inciso h), 118, 119, 119 BIS, 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes; así como por los artículos 95 fracción XIX, 105 fracción XV, 242 del Código Electoral del Distrito Federal, en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Cuauhtémoc número 47 de la Colonia Roma Norte de la Delegación Cuauhtémoc de ésta ciudad, se tomaron los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE, MISMA QUE SOSTENDRÁN SUS CANDIDATOS DURANTE SUS EVENTOS DE PROSELITISMO ELECTORAL, PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

**SEGUNDO:** SE COMISIONA Y FACULTA AL LOS C.C. ERNESTO VILLARREAL CANTU, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y/O JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARA, PRESENTEN ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL

PARTIDO DEL TRABAJO SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE.

Estos Acuerdos contaron con la aprobación unánime de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

Los anteriores acuerdos, en ejercicio de las facultades y obligaciones establecidas en nuestros Estatutos vigentes y en el Código Electoral del Distrito Federal, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.